CONTRATO N°18 /2020.-

Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de medicamentos" Contrato Abierto – ID Nº 375.756.-

Entre la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña**, Ministro – Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente Nº 1736 e/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Claudia Raquel Barrios Salinas**, con Cédula de Identidad N° 1.717.929, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato(Póliza).

QUIMFA
C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.756.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, convocado por el Departamento de laUnidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la SENADIS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1435/2020 y 1443/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Con-centra-ción	Presentación	Marca	Proceden-cia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA Incluido)
27	Paracetamol + fenilefrina + clorfeniramina comprimido	300mg.; 10 mg.; 4 mg.	Caja x 4 comprimidos	Gripsyl C NF	Nacional	16	32	4.733	75.728	151.456
28	Paracetamol + fenilefrina + clorfeniramina maleato jarabe	150mg.; 5mg.; 2mg. / 5ml.	Frasco x 100 ml.	Gripsyl C NF Jarabe	Nacional	82	164	31.600	2.591.200	5.182.400
30	Rifamicina - Spray	Al 1%	Frasco x 50 ml.	Rifamicina 10 mg./ml. Quimfa	Nacional	20	40	16.000	320.000	640.000
36	Tramadol capsula	50 mg.	Caja x 12 capsulas	Cesalgin	Nacional	135	270	28.000	3.780.000	7.560.000
37	Vitamina C - gotas	100 mg./ml.	Frasco x 30 ml.	Maxivit C Gotas.	Nacional	27	54	15.000	405.000	810.000
42	Atorvastatina comprimido	40 mg.	Caja x 30 comprimidos	Lipomax 40	Nacional	250	500	29.000	7.250.000	14.500.000
43	Carvedilol comprimido	12,5 mg.	Caja x 30 comprimidos	Cardiodil 12,5	Nacional	100	200	13.500	1.350.000	2.700.000

QUIMFA
C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

44	Clopidogrel comprimido	75 mg.	Caja x 30 comprimidos	Pidogrel	Nacional	75	150	51.000	3.825.000	7.650.000
53	Citicolina comprimido	500 mg.	Caja x 30 comprimidos	Cerebrol 500	Nacional	272	544	63.000	17.136.000	34.272.000
54	Pramipexol comprimido	1 mg.	Caja x 30 comprimidos	Antipar 1	Nacional	850	1.700	98.000	83.300.000	166.600.000
56	Hidroxicloroquin a comprimido	200 mg.	Caja x 30 comprimidos	Rifor 200	Nacional	15	30	105.000	1.575.000	3.150.000
60	Topiramato comprimido	50 mg.	Caja x 30 comprimidos	Toramato 50 mg.	Nacional	175	350	52.000	9.100.000	18.200.000
61	Topiramato comprimido	100 mg.	Caja x 30 comprimidos	Toramato 100 mg.	Nacional	500	1.000	95.000	47.500.000	95.000.000
67	Codeina + Paracetamol Comprimido	30 mg. - 500 mg.	Caja x 20 comprimidos	Sintalgin	Nacional	27	54	22.000	594.000	1.188.000
78	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	5 mg. / 3 mg.	Caja x 30 cápsulas	Nucleotidina	Nacional	275	550	26.000	7.150.000	14.300.000
								Monto total adjudicado	**185.951.928**	**371.903.856**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 185.951.928.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos veintiocho).
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 371.903.856.- (Guaraníes trescientos setenta y un millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta y seis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma

de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

QUIMFA
C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 03 mes julio y año 2020.

Firmado por: **Claudia Raquel Barrios Salinas**
en representación de: Quimfa S.A.

QUIMFA
C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada

Firmado por: **César A. Martínez Fariña**
en representación de la: SENADIS